

para el comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas que se celebrarán en el Museo Municipal sito en la calle Angel Oliván, de Calahorra, para el que quedan todos los aspirantes convocados.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- DIEZ ACHA, MARIA CRUZ
- GOMEZ CAÑAS, CARMEN
- HERRERO MARZO, ANA MARIA
- MARTINEZ SALAZAR, MARIA BEGOÑA
- MONREAL SAINZ, MAGDALENA

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- SAENZ PEREZ, ANTONIO, POR NO REALIZAR EL INGRESO

DE

TASAS CORRESPONDIENTE.

Los aspirantes vendrán provistos de D.N.I. y de los útiles necesarios para la realización de los ejercicios.

TRIBUNAL CALIFICADOR

A la vez se hace público el Tribunal Calificador que quedará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Doña María Antonia San Felipe Adán

Suplente: D. José Luis Marín Comas

VOCALES:

— Un representante del Colegio de Abogados de La Rioja

Titular: D. José María Gutiérrez Saénz

Suplente: D. Francisco Cañas Santamaría
— Dos Concejales pertenecientes al Área de Interior y Personal, que no forme parte del grupo político de Gobierno
Titular: D. Ramiro Palacios Cuesta
Suplente: D. Pedro Ciordia Azcona
Titular: D. Tomás Sanmartín García de Castro
Suplente: Doña Ana Boluda González
— El Concejal Delegado de Interior y Personal
Titular: D. José María Rodríguez Andrés
Suplente: D. Juan Manuel Medrano Ezquerro
— Un representante del Gobierno Autónomo de La Rioja
Titular: D. Genaro Conde Rebolgar
Suplente: D. José María Bombin Repiso
— Un miembro perteneciente al comité de Empresa
Titular: D. Manuel García Oliván
Suplente: D. Jesús García Gómez
— Un Funcionario del Área de Interior y Personal perteneciente al menos al grupo D

Titular: Doña Amelia Mangado Ochoa

Suplente: Doña María Angeles Gómez Losantos

SECRETARIO:

Titular: D. Luis Flores García

Suplente: Doña Ascensión Rita Urriza Gutierrez

Calahorra a 24 de abril de 1.990.— I.a Alcaldesa.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 23 de Abril de 1990, del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista Distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de La Rioja III.A.224

La Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de Transportista de Viajeros y Mercancías por Carretera, de Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario y de Almacenista-Distribuidor será necesario el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Conforme a lo dispuesto por la legislación vigente en materia de transportes por carretera, corresponde al órgano competente del Gobierno de La Rioja la convocatoria de las pruebas a realizar en su territorio, de acuerdo con la ordenación sustantiva establecida por el Real Decreto 216/88, de 4 de marzo, que regula las condiciones de capacitación profesional, honorabilidad y capacidad económica y la Orden Ministerial de 21 de abril de 1988 reguladora de las pruebas para la obtención de los certificados de capacitación profesional.

Teniendo en cuenta el interés existente en la actualidad en La Rioja por acceder a la actividad de Transporte Público por Carretera, Agencia de Transportes, Transitario y Almacenista-Distribuidor, procede realizar la convocatoria de las pruebas para la obtención de los Certificados correspondientes de capacitación profesional, señalando los aspectos concretos de las mismas.

En virtud de las competencias y funciones transferidas en el Real Decreto 414/89, de 21 de abril (B.O.E. 101, de 28 de abril) y asumidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja en virtud del Decreto 26/89 de 12 de mayo (B.O.R. 59, de 18 de mayo)

ORDEN O

Primero.— Aprobar la convocatoria de realización de pruebas para la obtención de certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transporte por Carretera, Agencias de Transporte de Mercancías, Transitarios y Almacenistas-Distribuidores.

Segundo.— La realización de las pruebas se efectuará de acuerdo con las siguientes bases:

1.— Las pruebas que se convocan lo son para obtener los siguientes Certificados de Capacitación Profesional:

- Transporte Interior de Mercancías por Carretera.
- Transporte Interior de Viajeros por Carretera.
- Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.
- Transporte Internacional de Viajeros por Carretera.
- Agencias de Transporte de Mercancías.
- Transitarios.
- Almacenistas-Distribuidores.

Tercero.— Ejercicios. Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y su forma de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 21 de abril de 1988

(B.O.E. del 27), reguladora de las pruebas para la obtención del Certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, con las modificaciones establecidas en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 4 de mayo de 1989.

Los ejercicios de las pruebas selectivas al reconocimiento de la capacidad para Agencia de Transporte, Transitario y de Almacenista-Distribuidor versará sobre el conocimiento de las materias incluidas en los programas que figuran como Anexos de la citada Orden. Los ejercicios de las pruebas relativos al reconocimiento de la capacidad para transportista de mercancías y viajeros por carretera, versarán sobre el conocimiento de las materias incluidas en el programa que figura como Anexo del Real Decreto 216/88, de 4 de marzo, (B.O.E. del 16).

Cuarto.— Solicitudes.— Las solicitudes para tomar parte en las pruebas debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Orden, se presentarán en la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ Calvo Sotelo, 15-1ª planta o en el Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en C/ Calvo Sotelo, 3 de esta Ciudad, siempre que el solicitante acredite que su domicilio legal se encuentra en esta Comunidad Autónoma de La Rioja, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden.

El Plazo de presentación de las solicitudes será de quince (15) días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentariamente previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en un lugar distinto de aquél en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

Quinto.— Tribunales, fechas y lugares de los ejercicios.— El Tribunal que presidirá la realización de las pruebas se califica de Categoría primera, de acuerdo con el Decreto 60/88, de 18 de Noviembre de 1988 (B.O.R. n° 140 de 22 de noviembre de 1988) y estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Sr. D. Jesús Urarte García. Suplente: Sr. D. Jesús Salazar Ruiz.

Vocales:

— Sr. D. José M^a Barés Iglesias. Suplente: Sr. D. Miguel A. Loma-Osorio Puerto.

— Sr. D. Javier Ureña Larragán. Suplente: Sra. D^a Bernardita Arranz Hogueras.

— Sr. D. Eloy Quintana Ortiz. Suplente: Sr. D. Isaac Saénz Sáinz. Secretaria: Sra. D^a M^a del Carmen Jiménez Fernández. Suplente: Sr. D. Javier Ollero Bañuelos.

26 de Mayo de 1990

9 horas: ejercicio común para transporte interior de mercancías y viajeros.

11 horas: ejercicio específico para transporte interior de mercancías.

13 horas: ejercicio específico para transporte interior de viajeros.

Lugar: Instituto Politécnico de Formación Profesional, C/ República Argentina, 68 Logroño.

1 de Junio de 1990

10 horas: ejercicio común para Agencia de Transporte de Mercancías,